

**Visto.-** El expediente **DGA/SD/001/2023**, integrado con motivo del siniestro documental ocurrido en el Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, en el cual se vieron afectados documentos en desuso, siniestrados o enmohecidos.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Mediante oficio **FERIA/DIR/2022/457**, recibido en fecha 22 de septiembre de 2022, y suscrito por el Lic. Alonso Limón Rode, Director General del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, se informa a esta Dirección General de Archivos sobre el siniestro ocurrido, en el cual se vieron afectados documentos en desuso, siniestrados o enmohecidos, ante esta situación, se solicita formalmente la intervención de la Dirección General de Archivos, con base en el Protocolo de Prevención, Respuesta y Recuperación de Documentos Siniestrados, a fin de atender y mitigar los daños sufridos a los documentos comprometidos. -----

**SEGUNDO.-** En fecha 05 de octubre de 2022, personal adscrito a la Dirección General de Archivos, integrado por el Lic. José Adrián Ramírez Esquivel, Director de Archivos de Concentración, Grecia Magaly Gómez Frausto, Profesionalista/Jefe de Área, Claudia Julieta Márquez Alcalá, Profesionalista/Jefe de Área y Yoselin del Rocío Medellín Catache, Analista Administrativo, llevaron a cabo actividades de revisión sobre el estado de conservación de documentación siniestrada. Como parte del procedimiento y de la revisión se encontraron los siguientes hallazgos; **cito:** *"Dentro de las instalaciones del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico que alberga los archivos de dicha entidad, localizados en el lugar descrito los cuales están agrupados en **6 grupos**, distribuidos en **3 habitaciones** ubicadas en diferentes inmuebles dentro del mismo predio y se describen a continuación: ---*

- Al ingresar a la **primera habitación** se realizó una inspección ocular y se identificaron **4 grupos de documentos** los cuales se describen a continuación:

*Rodolfo Herrera*

*[Handwritten signatures and initials]*



1. El **primer grupo de documentos**; ubicado dentro de una bodega del Domo de la Feria de León está conformado por aproximadamente **20 bolsas de plástico** que contiene tickets de contrapase de visitantes pertenecientes a las ediciones 2020, 2021, 2022 de la Feria Estatal de León y Festival de Verano. **Los cuales se le realizó un análisis organoléptico y se observó que se encuentran en buen estado y no se considera documentación siniestrada.** -----
2. El **segundo grupo de documentos**; conformado por aproximadamente **7 cajas de plástico**, ubicadas a nivel de suelo dentro de las bodegas del Domo de la Feria, de las cuales se menciona que dentro existen documentos referentes a pólizas de egresos de años que van del 2007-2015 aproximadamente. **Al realizar la inspección de los documentos se pudo observar la presencia generalizada de afectaciones bióticas (microorganismos) y afectaciones abióticas (polvo) así como afectaciones antropogénicas como daño mecánico**, por lo que se considera **SINIESTRO MAYOR.** -----
3. El **tercer grupo de documentos**; conformado por aproximadamente **180 cajas** colocadas sobre estanterías que contienen expedientes de pólizas de egreso con fechas de 1991 a 2001 aproximadamente, de Fondo Acumulado No Clasificado que carecen de organización archivística. **La documentación aparentemente se encuentra en buen estado por lo que no se considera siniestrada.** -----
4. El **cuarto grupo de documentos**; conformado por aproximadamente **40 cajas de plástico y cartón**, estas a su vez se encuentran apiladas entre sí sobre una tarima de madera separado por las cajas del suelo. Aproximadamente 10 cms. Se desconoce el contenido de las cajas, así como la temporalidad de los mismos, se llevó a cabo la revisión de algunas cajas que se encontraban al alcance y se pudo observar que dentro de ellas hay presencia de insectos, arañas y material higroscópico (polvo) de forma generalizada el cual constituye un factor de riesgo para los documentos, a pesar de ello la documentación se considera que **se encuentra en buen estado y no se presume estar**

Roberto Herrera S.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



**siniestrada.** Asimismo, es preciso señalar que estos documentos no cuentan con técnica archivística por lo que se recomienda agotar el Procedimiento de Fondo No Clasificado. -----

En la **segunda habitación** ubicada debajo de las oficinas del Patronato de la Feria se encuentra el **quinto grupo de documentos**; en la que se realizó inspección visual. Se identificó **un fondo documental el cual está conformado por aproximadamente 9 bolsas de plástico** colocadas a nivel de suelo dentro del área donde ocurrió originalmente el siniestro 2015. Dentro de las bolsas se encuentra documentación relacionada a las áreas de Comercialización, Espectáculos y Dirección del Patronato de la Feria, además de recibos de pagos a expositores, cheques en blanco, periódicos, revistas y contratos de los años 2000 a 2015 aproximadamente. **Se determinó que presentan afectaciones bióticas esto debido a la presencia de deterioro biológico como la presencia de macroorganismos (hongos), afectaciones abióticas ya que se observan hojas con daños físico-mecánicos como deformación y posible disolución de tintas por humedad, así como polvo generalizado en el material,** por lo que se considera **SINIESTRO MAYOR.** -----

En la **tercera habitación** se realizó inspección ocular y se identificó el **sexto grupo de documentos** el cual a continuación se describen: está conformado por aproximadamente **20 cajas de cartón** referentes al área de Comercialización, **con expedientes con aparente buen estado que no se consideran siniestrados, de Fondo No Clasificado que contiene documentación de expositores con fechas de 1990-2016 la cual carece de tratamiento y valoración archivística.**” (sic)

En dicha visita se realizaron las siguientes recomendaciones; **cito:** “

- Realizar la gestión para llevar a cabo labores de fumigación en todas las áreas de la unidad productora y con mayor énfasis en la primera habitación (Bodega

Rodolfo Herrera S.

✓

San Juan



debajo del Domo de la Feria de León) y en la segunda (habitación debajo de las oficinas del Patronato). -----

- Adquirir el equipo básico de protección consistente en guantes de látex o nitrilo, mascarilla o cubrebocas N95 y overol desechable. -----
- Utilizar el equipo de bioseguridad para realizar las tareas de limpieza, organización archivística y concentración correspondiente de los documentos teniendo precaución para manipular el material siniestrado y con afectación mayor (7 cajas y las 9 bolsas). -----
- Guardar la documentación con siniestro mayor en cajas de cartón y/o plástico y de ser en caja de cartón está a su vez en bolsa de plástico. -----
- Concentrar la documentación que presenta siniestro mayor, en la segunda habitación se encuentra debajo de las oficinas del Patronato de la Feria. -----
- Realizar la separación de la documentación que presenta afectación menor del resto de los fondos documentales y deberá de evaluarse la continuidad de su ciclo vital y seguir el procedimiento específico para siniestros menores para el Protocolo de Prevención, Respuesta y Recuperación de Documentos Siniestrados, así de los Criterios para la Atención de Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del municipio de León, Guanajuato. -----
- Colocar las cajas de expedientes a una altura de 30 a 50 cms. del suelo; así como cualquier otra recomendación de la Norma mexicana de Preservación Documental NMX-R-100-SCFI-2018. -----
- Iniciar el procedimiento del Fondo No Clasificado para las cajas que no cuenten con técnica archivística y que se determinen en buen estado. -----

*Fredy Herrera S.*

*Q*

*A*

*A*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

- *Iniciar el procedimiento de expurgo para la documental contenida en 20 bolsas de plástico que contiene tickets de visitantes pertenecientes a las ediciones 2020, 2021, 2022, dado que se percibe en buen estado” (sic). -----*

**TERCERO.-** En fecha 23 de febrero de 2023, personal adscrito a la Dirección General de Archivos, integrado por Gerardo Villareal Zermeño Comisario de Preservación, Lilia Yanet Solórzano Liñan, Analista Administrativo y Luis Javier Miguel Hernández, Analista Administrativo, llevaron a cabo actividades de seguimiento sobre el estado de conservación de documentación siniestrada. Como parte del procedimiento y de la revisión se localizaron **Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo del Patronato de la Feria de León (siniestradas en el 2015). Los libros de actas datan de 1991 al 2001, 2010, 2013 y 2015, suman un total de 23 tomos y un contrato que a continuación se desglosan:**

- Actas 1991 1 tomo.
- Actas 1992 1 tomo.
- Actas 1993 1 tomo.
- Actas 1994 1 tomo.
- Actas 1995 1 tomo.
- Actas 1996 1 tomo.
- Actas 1997 1 tomo.
- Actas 1998 1 tomo.
- Actas 1999 1 tomo.
- Actas 2000 1 tomo.
- Actas 2001 1 tomo.
- Actas 2010 1 tomo.
- Actas 2013 7 tomos y 1 contrato.
- Actas 2015 4 tomos.

Durante el examen organoléptico (ocular) practicado, se observó la presencia de alteraciones ocasionadas por agentes físicos, químicos y mecánicos; una de las apreciaciones es que los documentos estuvieron expuestos a una humedad extrema, lo que ocasionó pérdida de plano, disgregación del soporte (papel), manchas de humedad, disolución y corrimientos de tintas y afectaciones por factores humanos, derivados de los inapropiados procedimientos de resguardo, manipulación y/o consulta y en el caso de algunos tomos se observó presencia de agentes vivos, como microorganismos y bacterias. **En resumen, la documentación siniestrada presenta afectaciones abióticas, antropogénica y biótica.** Sin embargo, dada la relevancia de los documentos y las acciones de rescate practicadas por la unidad productora, **se determina a las Actas de Consejo como SINIESTRO MENOR,** por lo que **Sí pueden** continuar su ciclo vital.

En dicha visita se realizaron las siguientes recomendaciones; **cito:** “

- *Realizar fumigación de las áreas donde se resguarda la documentación siniestrada que presenta afectaciones bióticas/ataque fúngico por microorganismos (bacterias y hongos) ya que constituye un riesgo para la salud del personal que los manipula. -----*
- *Adquirir equipo de bioseguridad para la manipulación del acervo documental siniestrado, el cual deberá estar compuesto por: guantes desechables de nitrilo, respiradores N95, overoles y gafas de protección; como se recomienda en el Protocolo de prevención, respuesta y recuperación de documentos siniestrados.*
- *Colocar la documentación siniestrada en cajas de cartón y/o plástico, las cuales pueden no ser nuevas ni reforzadas y estas a su vez empleadas y/o encapsuladas en bolsas de plástico para contener las afectaciones bióticas. ----*



- *Concentrar la documentación siniestrada que no puede continuar su ciclo vital en la bodega que se encuentra en el sótano (área donde sucedió el siniestro) compuesto por 7 cajas de polipropileno (plástico) y las 9 bolsas. -----*
- *Someter a un proceso de restauración los 23 tomos que integran las Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo del Patronato de la Feria de León, por la relevancia que tienen estos documentos para la unidad productora.” (sic) -----*

**CUARTO.-** En fecha 03 de marzo de 2023, se radicó el expediente de siniestro documental identificado con el registro **DGA/SD/001/2023**, construyéndose a los Directores de Archivos de Trámite, Archivos de Concentración y Archivo Histórico, realizar las inspecciones y actuaciones necesarias para su seguimiento y resolución; notificándose de ello al Lic. Alonso Limón Rode, Director General del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, mediante oficio **DGA/0155/2023**, suscrito por la Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Directora General de Archivos, en fecha 06 de marzo de 2023. -----

**QUINTO.-** La Dirección General de Archivos a través de sus áreas de adscripción realizó acciones de gestión y seguimiento diversas, tal como se señala en la minuta de fecha 22 de marzo de 2023 y en los oficios **DGA/DAC/1430/2023** de fecha 04 de diciembre de 2023, **DGA/DAC/1114/2024** de fecha 28 de junio de 2024, **DGA/1311/2024** de fecha 26 de agosto de 2024, minuta de fecha 18 de febrero de 2025, **DGA/0493/2025** de fecha 12 de mayo de 2025, **DGA/0310/2024** de fecha 25 de marzo de 2025, **DGA/0707/2025** de fecha 25 de junio de 2025, **DGA/1004/2025** de fecha 01 de septiembre de 2025. -----

**SEXTO.-** Mediante correo electrónico, el Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, hace llegar la siguiente documentación: Inventario documental de **9 bolsas y 7 cajas de polipropileno**, Acta de hechos, Comparecencia ante el

*Fabrizio Moreno S.*

*[Handwritten marks]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



Ministerio Público con número de expediente **AC.-MAP-012514/2025**, Vista al Órgano Interno de Control del Patronato de la Feria, Dirección de Servicios Operativos del Patronato de la Feria y vista a la Contraloría Municipal. -----

**SÉPTIMO.-** Mediante oficio **DGS/2554/2025** de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por la Lic. Claudia Guadalupe Muñoz Hernández, Directora de Atención contra Riesgos Sanitarios de la Dirección General de Salud, remite a la Dirección General de Archivos copia del Dictamen de Riesgo Sanitario, donde determina en la **PROPUESTA PRIMERO**, lo siguiente; **cito:** *“Derivado de lo expuesto en el antecedente Segundo y Tercero, las condiciones generales en las que se encuentran la documentación siniestrada, contenida en 7 cajas de polipropileno (plástico) encapsuladas en bolsas transparentes cada una y etiquetadas con numeración del 01 al 07 que contiene pólizas de egresos de diferentes instituciones bancarias emitidas durante el periodo del año 2002 al año 2013 y 9 bolsas transparentes de 90 centímetros por 1.20 metros etiquetadas con numeración del 01 al 09 que contiene bloques de cheques en blanco, periódicos, revistas y hojas sueltas, sin técnica archivística resguardada en la bodega ubicada en la parte trasera del área de bares y restaurantes de las instalaciones del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, se recomienda mantenerlas confinadas en el área donde están, aisladas y evitando estén expuestas con otros documentos y/o con áreas de trabajo donde se encuentren servidores públicos por plazos prolongados, en virtud del riesgo que implican las condiciones físico-sanitarias identificadas en la visita realizada en acatamiento a la orden número S-06 emitida dentro del expediente 58/06/25-QL.” (sic).* -----

**OCTAVO.-** En este contexto, derivado de la determinación del Dictamen de la Dirección General de Salud se determina que **7 cajas y 9 bolsas** como **SINIESTRO MAYOR**, por lo que **NO** pueden continuar con su ciclo vital y **23 tomos** que integran

*Roberto Mena S.*

*[Firma]*

*[Firma]*

*25*



las Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo del Patronato de la Feria de León, determinadas como **SINIESTRO MENOR**, que **SI** pueden continuar su ciclo vital. -----

**NOVENO.-** Mediante oficio **FERIA/DIR/0672/2025** de fecha 22 de septiembre de 2025, suscrito por el Lic. Alonso Limón Rode, Director del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, informa a la Dirección General de Archivos lo siguiente; **cito:** " Por medio del presente, me permito dirigirme a usted con el fin de remitir la actualización del informe correspondiente a las acciones realizadas para la recuperación de los documentos siniestrados que se deben conservar, debido a que tienen valor informativo, evidencial y testimonial, los cuales corresponden a las Actas de las sesiones del Consejo Directivo del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico del periodo comprendido de 1991 a 2001 y los años 2010, 2013 y 2015. Al respecto le comento que, habiendo cumplido con el procedimiento que marca el Reglamento de Adquisiciones, fue autorizada la cotización entregada por la Universidad de Guanajuato, por lo que, en este momento la Unidad jurídica del Patronato de la Feria se encuentra en la elaboración del instrumento correspondiente para la asignación de los trabajos de restauración de nuestras actas siniestradas." **(sic)**. -----

**DÉCIMO.-** Mediante oficio **FERIA/DIR/0940/2025** de fecha 19 de diciembre de 2025, suscrito por el Lic. Alonso Limón Rode, Director del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, remite a la Dirección General de Archivos el Análisis de riesgos sobre el destino de la documentación (Anexo 6). Así mismo, la unidad productora manifiesta en el análisis de riesgos, del conteo final, el total de legajos y/o expedientes determinados como siniestro mayor es de **7 cajas de polipropileno** que contienen documental correspondiente a la serie 018 - Cuenta pública subserie 04 - Pólizas de egresos de los años 2002 a 2013 de la Subdirección Administrativa y **9 bolsas** cuya documentación se compone de

*Federico Herrera S.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



cheques en blanco que no se utilizaron, portadas de revistas y periódicos, los cuales no derivan de proceso o función alguna de la Gerencia de Mercadotecnia y la Subdirección Administrativa y que derivado del estado físico de la documentación y el riesgo sanitario latente, las afectaciones imposibilitan la consulta integral y la recuperación de la documentación se sugiere se proceda a la baja documental, toda vez que la información ya no es de utilidad para la unidad administrativa productora. -----

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Este Grupo Interdisciplinario es competente para conocer y resolver el asunto del siniestro identificado como **DGA/SD/001/2023**, en términos de los artículos 50, 52 fracciones I, II y VI de la Ley General de Archivos; 50 y 52 fracciones I, II y VI de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato; 35 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; 12, 13 y 14 de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario del municipio de León, Guanajuato; 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17 y 18 de los Criterios para Atención de la Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del municipio de León, Guanajuato vigentes. -----

**SEGUNDO.-** El Grupo Interdisciplinario conforme a la facultad prevista en los términos de los artículos 52, fracciones I, II y VI, de la Ley General de Archivos; 52, fracciones I, II y VI de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato; y 14 de los Criterios para la Atención de Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del municipio de León, Guanajuato, emite el siguiente: -----

**DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Habiéndose desahogado las instrucciones señaladas en el oficio de radicación **DGA/SD/001/2023**, por parte del personal de las Direcciones de Archivos de Trámite, de Concentración e Histórico en el ámbito de su competencia y

*Roberto Herrera S.*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signatures and initials]*

encontrándose agotadas las actuaciones previstas en los Criterios para la Atención de Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del municipio de León, Guanajuato; por parte del titular del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico. -----

**SEGUNDO.-** Se instruye al Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico para que, a través de su Dirección de Servicios Operativos en coordinación con la Dirección de Archivos de Concentración, **opere la baja y destrucción de las 7 cajas de polipropileno y 9 bolsas determinadas como SINIESTRO MAYOR**, atendiendo a la normativa y procedimientos que resulten en virtud de las condiciones sanitarias que estos presentan. -----

**TERCERO.-** Se instruye al Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico para que, **realice las gestiones necesarias ante su Consejo Administrativo a fin de que se garantice la restauración y estabilización de los 23 tomos que integran las Actas de Consejo que sufrieron daños**, asimismo, en coordinación con la Dirección de Archivos de Trámite, operen los trámites de gestión documental de las Actas de Consejo, las cuales **se determina la continuidad del ciclo vital de la documentación siniestrada** de acuerdo al plazo de conservación y del inventario anexo según corresponda, para los efectos que disponen los artículos 30 fracciones I, II, V, VI y VII, 31 fracciones I, II V y VI de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato. -----

**CUARTO.-** Dese vista a la Dirección de Servicios Operativos del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, para los efectos que disponen los artículos 9° de la Ley General de Archivos y 16 de los Criterios para Atención de la Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del municipio de León, Guanajuato. -----

*Fredy Herrera P.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

**QUINTO.-** Es responsabilidad del área productora que la documentación relacionada como siniestrada que se dará de baja, sea estrictamente la que se especificó en el inventario que se encuentra anexo. Asimismo, que se encuentre en las condiciones señaladas en el formato de Análisis de Riesgo sobre el Destino Final de Documentación (Anexo 6). -----

**SEXTO.-** Se instruye al Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, para que a través de los responsables de archivo de trámite y concentración lleven a cabo acciones de supervisión en las áreas productoras de información a fin de verificar el estado físico de los expedientes y áreas de almacenamiento, asegurando que se cumplan las disposiciones normativas en materia de archivos a fin de evitar daños a la misma. -----

**SÉPTIMO.-** Se instruye al Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, en su carácter de área productora, atender las medidas para protección del personal e implementación de acciones dictadas por la Dirección de Archivo Histórico, así como **realizar acciones necesarias para garantizar la no repetición de siniestros documentales**, considerando para tal efecto todos los factores posibles que dieron origen al mismo; y realizar los registros de expedientes en el Sistema de Control de Archivos como tarea elemental para una adecuada gestión documental. Por lo que deberá informar a este Grupo Interdisciplinario en un plazo no mayor a **60 días naturales** a partir de la aprobación del presente dictamen las acciones generadas para la atención de este punto. -----

**OCTAVO.-** Se instruye a la Dirección de Archivos de Trámite, Archivos de Concentración y Archivo Histórico para que, en el ámbito de su competencia puedan realizar visitas de supervisión a las instalaciones del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico a fin de corroborar el estado de la documentación que se genera, así como de las condiciones físicas del inmueble donde se resguarda la misma, a fin de prevenir futuros acontecimientos; según lo consideren pertinente. -

*Fredy Herrera S.*

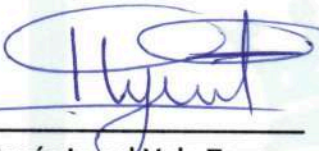


*20*

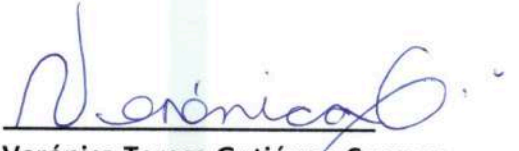
En la ciudad de León, Guanajuato a los 26 días del mes de febrero de 2026.

**Grupo Interdisciplinario del Municipio de León, Guanajuato.**

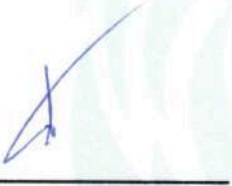
**FIRMAS**



**Lic. Jesús Israel Vela Torres.**  
Director de Atención Jurídica a Dependencias  
de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.



**Mtra. Verónica Teresa Gutiérrez Campos.**  
Directora General de Desarrollo  
Institucional.



**Ing. Carlos Alejandro Cárdenas Hernández.**  
Director General de Tecnologías de la  
Información y Gobierno Digital.



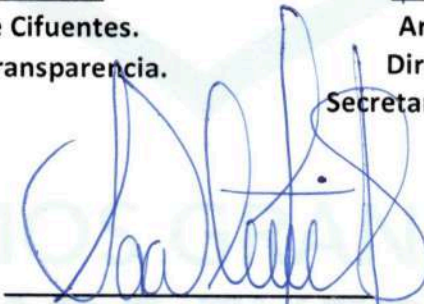
**Lic. Diana Paola Araiza Zavala.**  
Directora de Responsabilidades de la  
Contraloría Municipal.



**Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes.**  
Titular de la Unidad de Transparencia.



**Arq. Rodolfo Herrera Pérez.**  
Director de Archivo Histórico.  
Secretario del Grupo Interdisciplinario.



**Lic. Sara Cecilia Casillas Martínez**  
Encargada de Despacho de la Dirección  
General de Archivos.  
Presidenta del Grupo Interdisciplinario.

Este Dictamen forma parte del Acta de 1ª. Sesión Ordinaria 2026 del Grupo Interdisciplinario del Municipio de León Guanajuato, de fecha 26 de febrero de 2026.